



TÉRMINOS DE REFERENCIA

PEDIDO DE SERVICIO N° 00150-2022-DIEST

1. Denominación de la contratación

Servicio de Asistencia Administrativa Académica para el proceso de Inducción, coordinación y supervisión a Docentes y Alumnos que participan en los Servicios Académicos ejecutados por la Dirección de Estudios Espaciales – DIEST.

2. Finalidad pública

Difundir conocimiento científico, tecnológico y/o resultados de investigaciones del campo espacial.

3. Actividad del POI

Gestión Administrativa.

4. Descripción y cantidad del servicio

En el presente año 2022 debido a que continua la pandemia del COVID-19, los Servicios Académicos que ofrece la DIEST al país solo se dan en la modalidad VIRTUAL, lo cual hace difícil explicar a los Docentes y Alumnos los procedimientos que deben realizar, desarrollo de documentos, formatos, empleo de las Plataformas de Educación Virtual y a la vez, es necesario realizar coordinaciones y supervisión de las actividades académicas nocturnas, a fin de llevar los estudios y actividades administrativas con buen nivel de calidad y de manera oportuna, cuidando la buena imagen de CONDA.

5. Actividades

5.1 Actividades dirigidas a los Docentes (VIRTUALES):

- Tomar contacto telefónico con los docentes para explicarles que iniciarán el proceso de inducción, para lo cual deberán preparar información y documentación necesaria.
- Inducción sobre el empleo de las Plataformas Informáticas de educación virtual.
- Inducción sobre la creación de los módulos de trabajo por cada curso asignado al docente.
- Inducción sobre el desarrollo de los Sílabos de los cursos según formatos de la DIEST.
- Inducción sobre el diseño de las Presentaciones de los cursos (En PPT o PDF).
- Inducción sobre la carga del material académico en la plataforma virtual.
- Supervisión y monitoreo a los docentes durante el dictado de los cursos, a fin de cumplir los servicios académicos con calidad y oportunidad.
- Inducción sobre el registro de notas de los alumnos en la plataforma virtual.
- Inducción sobre el desarrollo de los Reportes de Evaluaciones.
- Inducción sobre el Desarrollo de los Informes Finales.

5.2 Actividades dirigidas a los Alumnos (VIRTUALES):

- Inducción sobre el empleo de las Plataformas Informáticas de educación virtual.
- Inducción sobre la carga de tareas en la plataforma virtual (ensayos, monografías, etc.)
- Control de asistencia de los alumnos durante el dictado de clases.



6. Plan de Trabajo

Normalmente los Docentes y Estudiantes que participan en los Servicios Académicos Virtuales de la DIEST, están disponibles de lunes a viernes a partir de las 18:00 Hrs. y los sábados a partir de las 9:00 Hrs., que son los días y horarios en los cuales se dictan las clases y donde es posible coordinar también el proceso de Inducción, por lo que el contratista/proveedor deberá coordinar con los Docentes y/o Estudiantes para desarrollar el servicio de manera VIRTUAL y sin contratiempos.

7. Reglamentos según leyes, reglamentos técnicos, normas meteorológicas y/o sanitarias nacionales, reglamentos y demás normas

No aplica para la presente contratación.

8. Impacto ambiental

No aplica para la presente contratación.

9. Seguros

No aplica para la presente contratación.

10. Prestaciones accesorias a la prestación principal

- **Garantía del servicio**
No aplica para la presente contratación.
- **Mantenimiento preventivo**
No aplica para la presente contratación.
- **Soporte técnico**
No aplica para la presente contratación.
- **Capacitación y/o entrenamiento**
No aplica para la presente contratación.

11. Lugar de la prestación del servicio

El servicio se realizará desde la Sede Central de Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, sito en calle Luis Felipe Villarán N° 1069 urb. Malibú, distrito de San Isidro-Lima y/o de manera virtual desde otro lugar.

12. Plazo de Ejecución del Servicio

El servicio se realizará por un período máximo de ciento veinte (120) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

13. Entregables

Durante la ejecución contractual se deberá cumplir con la entrega de informes periódicos sobre las actividades realizadas (Entregables), de acuerdo con el siguiente cronograma:

- **1er. Entregable:** Informe dentro de los 30 días calendarios de notificada la orden de servicios.
- **2do. Entregable:** Informe dentro de los 60 días calendarios de notificada la orden de servicios.
- **3er. Entregable:** Informe dentro de los 90 días calendarios de notificada la orden de servicios.
- **4to. Entregable** Informe dentro de los 120 días calendarios de notificada la orden

de servicios.

14. Requisitos del proveedor

- Registro Nacional de proveedores vigente. Capítulo de servicios.
- Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Requisitos del personal clave para calificación

- **Formación académica**

Titulado en Educación, Administración o Informática.

Acreditación:

Copia simple del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida o impresión del portal web del Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU.

- **Capacitación**

- Curso o Diplomado en Gestión pública o privada, con al menos 200 horas académicas o lectivas.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda.

- **Experiencia del personal clave**

El personal clave deberá tener una experiencia laboral mínima de:

- Labores en actividades administrativas en empresas privadas y/o instituciones públicas, en al menos doce (12) meses.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

15. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

La Agencia Espacial del Perú - CONIDA, a través de la Dirección de Estudios Espaciales - DIEST, proveerá de información y documentación para el mejor cumplimiento del presente servicio. En caso el servicio se brinde desde la Sede Central de CONIDA (San Isidro), se proveerá de computadora, internet y el software que sea necesario.

16. Adelantos

No aplica para la presente contratación.

17. Confidencialidad

El prestador del servicio está en la obligación de mantener la confidencialidad de los documentos técnicos e información recibidos de la CONIDA, relacionada con el



objeto del presente servicio.

18. Propiedad intelectual

La documentación generada en el presente servicio será de propiedad de CONIDA.

19. Medidas de control durante la ejecución contractual

Durante la ejecución contractual, la Dirección de Estudios Espaciales - DIEST se encargará de verificar los avances; y en caso necesario, dispondrá directrices adicionales para el desarrollo del servicio.

20. Conformidad de la prestación

La conformidad de la prestación de servicio será emitida por el Director de Estudios Espaciales.

21. Forma de Pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en cuatro (04) pagos periódicos iguales. Los montos incluyen los impuestos de ley.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad emitido por el Director de Estudios Espaciales - DIEST.
- Informe por entregable (informe periódico según el Párrafo 13. Entregables).
- Comprobante de pago (Factura o Recibo por honorarios)
- Acta de conformidad.

22. Penalidades aplicables

22.1 Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Cálculo de la penalidad diaria:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo de vigencia}}$$

Donde:

Monto: Monto del servicio mensual no atendido.

Plazo de vigencia: en días, desde la recepción de la orden de servicio por parte del contratista hasta el último día del periodo de ejecución del servicio.

F = 0.40, para plazos menores o iguales a 60 días calendario.

F = 0.25, para plazos superiores a 60 días calendario.

Cálculo de la penalidad a aplicar:

$$\text{Penalidad a aplicar} = \text{Penalidad diaria} \times \text{días de retraso}$$



22.2 Consideraciones generales

- El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la orden de servicios.
- Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final.
- Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.

23. Responsabilidades por vicios ocultos

El plazo de responsabilidad por vicios ocultos es de un (1) año, contabilizados a partir de su recepción conforme.

24. Anexos

No aplica a la presente contratación.

San Isidro, 17 de Agosto del 2022

Licenciada

JULISA PUPPI SALINAS

Director de Estudios Espaciales (e)
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ-CONIDA